



Aguaray (S), 09 MAR 2022

## RESOLUCIÓN N° 0348 - 022

### VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal Sr. Reyes, Omar D.N.I. N° 26.352.374, L.P. N° 344, el 09 de marzo del Cte. y;

### CONSIDERANDO:

Que, dicho traslado tiene como objetivo retirar el Camión Ford Cargo 1517, Dominio: NEZ326 del Taller Mecánico Lombardi, en la Ciudad de Salta Capital.

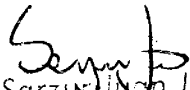
Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

### POR ELLO:

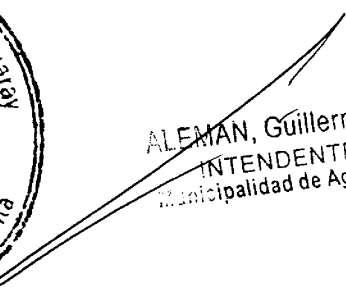
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-**

### RESUELVE

- Art.1°.- COMISIONAR** al Agente Municipal Sr. Reyes, Omar D.N.I. N° 26.352.374, L.P. N° 344, a viajar a la ciudad de Salta el día 09 de marzo del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2°.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viatico a la Ciudad de Salta, correspondiente al día 09 de marzo del presente año, más la Suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073 - 2.020, a nombre del Agente Municipal Sr. Reyes, Omar D.N.I. N° 26.352.374, L.P. N° 344.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-

  
Sarzu Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
ALEMÁN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

*Intendente Municipal  
Sr. Alemán Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque*